

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACTA DE RECTIFICACION DE FECHA
DIEZ DE OCTUBRE DE 1994 DEL
PROTOCOLO DE ADECUACION DEL
ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA Nº 5

ALADI/AAP.CE/5/ACR 1
13 de octubre de 1994

ACTA DE RECTIFICACION.- En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la Secretaría General en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación del Uruguay puso en conocimiento de la Secretaría General la existencia de un error deslizado en el Acuerdo de Complementación Económica no. 5 suscrito entre su Gobierno y el de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- Que el error detectado por la Representación del Uruguay se refiere a la clasificación NALADISA asignada al producto negociado por el Uruguay, "Cloruro de polivinilo en formas primarias. Polímeros sin agregados de naturaleza alguna" (ítem NALADI 39.02.2.04; ítem NADI 39.02.13.11), al que le corresponde además de la Partida 3904.10.90 que se registra en el Acuerdo, las Partidas 3904.10.10 y 3904.10.20.

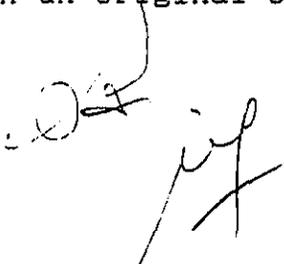
Tercero.- Que los sectores técnicos de la División Acuerdos y Comercio han coincidido con la opinión de los servicios técnicos del Banco de la República Oriental del Uruguay (Mesa de Ingenieros Químicos), constatando además que la omisión padecida en el Acuerdo, tuvo su origen en un error de la Tabla de Correlación NALADI/NALADISA (Edición 1991), utilizada como base para la adecuación a términos NALADISA de los productos negociados. En la referida Tabla se omitió mencionar los ítem 3904.10.10 y 3904.10.20 de la NALADISA, que comprenden al "cloruro de polivinilo obtenido por polimerización en emulsión o por polimerización en suspensión", respectivamente, presentados en cualquiera de las formas primarias, y no solamente al cloruro de polivinilo presentado en forma líquida.

Cuarto.- Que la Resolución 140 del Comité de Representantes dispone que los errores derivados de la clasificación en NALADISA de los productos negociados por los países miembros serán subsanados de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General procede a introducir en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Económica no. 5, suscrito el 31 de mayo de 1993, así como en el Tercer Protocolo Adicional que sustituyó el Programa de Liberación del Acuerdo, suscrito el 14 de diciembre de 1993, las siguientes modificaciones:

- a) Interlinear la partida NALADISA 3904.10.10 -omitida por error de clasificación- con sus respectivas glosas y el siguiente régimen de importación: preferencia arancelaria 100%; observación "Polímeros sin agregados de naturaleza alguna, en polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares".
- b) Interlinear la partida NALADISA 3904.10.20, -omitida por error de clasificación- con sus respectivas glosas y el siguiente régimen de importación: preferencia arancelaria 100%; observación "Polímeros sin agregados de naturaleza alguna, en polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares".

Y para constancia esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas español y portugués.



2

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PORC. :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 3903.19.10:	: (CONT.) :		
			: LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES), SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA :
		: 100 :	: EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES :
: 3903.19.90:	: LOS DEMAS :		
		: 100 :	: LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES), SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA :
		: 100 :	: EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES :
: 3903.20.00:	: COPOLIMEROS DE ESTIRENO-ACRILONITRILLO (SAN) :		
		: 100 :	: LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES), SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA :
		: 100 :	: EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES :
: 3903.30.00:	: COPOLIMEROS DE ACRILONITRILLO-BUTADIENO-ESTIRENO (ABS) :		
		: 100 :	: LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES), SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA :
		: 100 :	: EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES :

MD
R

PREFERENCIAS OTORGADAS POR : URUGUAY

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
3903.90.00	LOS DEMAS	100	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES), SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA
		100	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
3904	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.	100	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
3904.10	POLICLORURO DE VINILO, SIN MEZCLAR CON OTRAS SUS-		
	TANCIAS.		
3904.10.90	LOS DEMAS	100	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
	3904.10.10 OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN EMULSION	100	
	3904.10.20 OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN SUSPENSION		POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
3904.30.00	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y ACETATO DE VINILO	100	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES
3904.40.00	LOS DEMAS COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	100	LIQUIDOS O PASTOSOS, EXCEPTO: - SOLUCIONES - EMULSIONES O DISPERSIONES ACUOSAS - LOS DEMAS PARA ELABORAR MATERIALES U OBJETOS PLASTICOS
		100	LOS DEMAS, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES, EXCEPTO: - COMPUESTOS PARA MOLDEO - LOS DEMAS COMPUESTOS A BASE DE COPOLIMEROS DE CLORURO DE POLIVINILO

Ma

Interlineado: Partidas NALADISA "3904.10.10 OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN EMULSION", "3904.10.20 OBTENIDO POR POLIMERIZACION EN SUSPENSION", preferencia arancelaria "100", observación "POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA, EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES", VALE.

gk